

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-212

Surtido el emplazamiento, para representar a las PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A USUCAPIR se designa como curador ad litem al abogado CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BAZURDO. Notifíquesele su designación en los términos del Decreto 806 de 2020 a la dirección electrónica alianzaabogados2008@gmail.com con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación y que cuenta con veinte días para contestar y que en caso que de existir razones válidas para no aceptar deberá comunicarlo de manera inmediata al juzgado con la debida justificación.

NOTIFIQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez